



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/09/2021

Hora: 10:31

Nº Anotación: 2021/8001562

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Portavoz Seguridad y Emergencias

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza de Derogación Normativa

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar en el artículo único. Derogación normativa, el apartado 2º de la letra a):
"Reglamento de Régimen Interior para el Personal del Servicio de Parques y Jardines, de 27 de julio de 1990"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

A pesar del tiempo transcurrido desde su aprobación, el reglamento contiene preceptos no contemplados en otra normativa municipal.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Portavoz Seguridad y Emergencias

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza de Derogación Normativa

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar en el artículo único. Derogación normativa, el apartado 7º de la letra a):
"Reglamento de Agentes de Parques del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de octubre de 2005"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En la actualidad el Ayuntamiento de Madrid cuenta con 33 Agentes de Parques
Según el reglamento que se pretende derogar, los Agentes de Parques, se constituyen en una categoría profesional de naturaleza civil y carácter uniformado, además se les reconoce la condición de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.
Por otra parte, además de recoger sus funciones, se determina la uniformidad y acreditación con la que deben contar.
En la actualidad, ninguna otra norma municipal recoge estos preceptos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación



1 AUTOR/A

Concejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Portavoz Seguridad y Emergencias

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza de Derogación Normativa

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar en el artículo único. Derogación normativa, el apartado 2º de la letra b):
"Normas de Organización y Funcionamiento del Registro de Bienes Inmuebles sujetos a los Derechos de Tanteo y Retracto, de 26 de julio de 1996"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, regula en su artículo 183, la exigencia de Registro en municipios de más de 15.000 habitantes, por tanto, en el Ayuntamiento de Madrid debe existir registro y estar regulado.

La norma que se pretende derogar crea el mencionado Registro en su artículo 2, por lo que no se debe derogar sin haber sustituido dicha norma por otra, porque existiría un lapso temporal sin que existiese el registro y sin su regulación de funcionamiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**



1 AUTOR/A

Concejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Portavoz Seguridad y Emergencias

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza de Derogación Normativa

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar en el artículo único. Derogación normativa, el apartado 3º de la letra b):
"Normas de Organización y Funcionamiento del Registro y Archivo de Convenios Urbanísticos, de 30 de enero de 1997".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El registro está regulado en el artículo 248 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, obligando en este caso a todos los ayuntamientos a la existencia de dicho registro.

El artículo 3 de la norma que se pretende derogar CREA el registro y, además, lo regula. No hay norma posterior que lo vuelva a crear, así que no se debería derogar sin más dichas norma.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación



MADRID
pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/09/2021

Hora: 10:38

Nº Anotación: 2021/8001566

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Portavoz Seguridad y Emergencias

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza de Derogación Normativa

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar en el artículo único. Derogación normativa, el apartado 6º de la letra c):
"Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Sanciones Medioambientales, de 31 de mayo de 2006"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La supresión del Reglamento de funcionamiento del Registro de sanciones medioambientales implica la desaparición de éste y, consiguientemente, dificulta la imposición de sanciones proporcionadas, la valoración de concursos jurídicos -reales o no- con otras infracciones ambientales, la reincidencia en que pueda incurrir el infractor, y evaluar los beneficios que suponen para el infractor la comisión de la infracción. Debe tenerse en cuenta que el registro es de infracciones ambientales muy graves, pero no únicamente relativas a la evaluación ambiental, sino todas las de carácter ambiental (artículo 37.3), como parece deducir el MAIN.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: RAMON SILVA BUENADICHA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Portavoz Seguridad y Emergencias

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza de Derogación Normativa

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6 / 6

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar en el artículo único. Derogación normativa, el apartado 4º de la letra d):
"Reglamento de Funcionamiento del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, de 23 de julio de 2004"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El informe de la MAIN de 28/06/2021, afirma respecto a esta norma:

"La derogación del Reglamento de Funcionamiento del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, de 23 de julio de 2004 requiere la creación de un órgano colegiado con funciones de asesoramiento contra la violencia de género de los previstos en el vigente artículo 76.2 ROGA. La disposición de creación de este órgano tiene que estar preparada antes de la fecha de entrada en vigor de la ordenanza derogatoria, esto es, antes del día 21 de octubre de 2021. Ese mismo día, se aprobaría la creación del órgano de forma que se haga coincidir la derogación del reglamento con la fecha de comienzo de efectos del órgano".

Desconocemos al día de hoy las normas sobre la creación de este órgano, de forma que se haga coincidir la derogación del reglamento con la fecha de comienzo de efectos del órgano.

Por consiguiente, y en tanto entren en vigor dichas normas, se propone el mantenimiento del presente Reglamento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión SILVA BUENADICHA RAMON con número de identificación

